

## Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente por la que se publica el listado definitivo de asignación de la convocatoria del Programa de Lectores entrantes en la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso académico 2019/20

Una vez terminado el plazo de alegaciones y no habiéndose presentado alegaciones a la resolución provisional de 13/05/2019, para la convocatoria de lectores salientes del curso 2019/20,

ESTE RECTORADO ha resuelto:

**Primero:** publicar el anexo I con listado de estado definitivo de los candidatos presentados para disfrutar de una estancia de lectorado durante el curso 2019/20. La adjudicación de las plazas que figuran en el listado adjunto se considerará provisional hasta que la institución de destino emita la oportuna aceptación.

**Segundo:** Los estudiantes seleccionados disponen desde la fecha de hoy y hasta las 23:59 horas (hora peninsular) del día 27 de mayo de 2019, para comunicar a través del correo electrónico del Centro de Lenguas [centro.lenguas@uclm.es](mailto:centro.lenguas@uclm.es) la aceptación o renuncia a la plaza asignada.

**Tercero:** El plazo de solicitudes de la convocatoria del programa de lectores entrantes del curso 2019/20 permanecerá abierto con el objetivo de recibir candidaturas y elaborar una lista de espera para oportunas asignaciones.

**Cuarto:** Los solicitantes recibirán una comunicación informando de la publicación de esta resolución en las direcciones de correo electrónico facilitadas en sus solicitudes.

**Quinto:** una vez recibida la aceptación a la beca asignada, el Centro de Lenguas enviará las cartas de admisión a los participantes para que puedan organizar su llegada a la UCLM.

**Sexto:** Esta resolución se publicará en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha: <https://www.uclm.es/es/Misiones/Internacional/Movilidad/Convocatorias> todos los candidatos recibirán una comunicación de esta resolución en las direcciones de correo electrónicos facilitadas en sus solicitudes.

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,  
EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
Y FORMACION PERMANENTE (Resolución 04/04/2016 – DOCM 08/04/2016)

Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente - Centro de Lenguas  
Tel.: 902 204 100 – [centro.lenguas@uclm.es](mailto:centro.lenguas@uclm.es) - <https://www.uclm.es/es/Misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	GHH8B5jK2I		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
03846065M GUADAMILLAS GOMEZ FATIMA	22-05-2019 11:12:39	1558516360381	
 GHH8B5jK2I			